

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO  
DEPARTAMENTO DE SALUD

SAN PABLO, 05 de Abril de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 1332

VISTOS:

1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

3.- Oficio N° 748-12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde remite copia autorizada del fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.

4.- Acta Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

5.- Por Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 31 de marzo de 2016, se nombra SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE A DON RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL, a contar del 01 de abril, al 31 de mayo de 2016.-

**ADJUDIQUESE**, la adquisición ID: 2942-74-CM16, Por compra de insumos computacionales, cuyos gastos serán imputados al Presupuesto Municipal 2016, al siguiente oferente:

Proveedores Adjudicados

| R.U.T.       | Razón Social                           | Sucursal                               | Moneda | Monto    |
|--------------|----------------------------------------|----------------------------------------|--------|----------|
| 76.140.062-2 | SOCIEDAD COMERCIAL MAX OFFICE LIMITADA | SOCIEDAD COMERCIAL MAX OFFICE LIMITADA | US\$   | 349,20.- |



COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución: OAA/RRS/CTP/hdg  
- Carpeta Personal  
- Oficina de Partes  
- Ley de Transparencia  
- SIAPRA



OMAR ALVARADO AGÜERO  
V° B° ALCALDE